

**PROGRAMA**  
**“DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y**  
**REGISTRO DE CASOS**  
**DE MALTRATO INFANTIL**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA”**

**INFORME DE ACTUACIONES ÁMBITO**  
**SANIDAD**

***Enero 2012***



## **INDICE**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1.- PROGRAMA: “Detección, notificación y registro del Maltrato infantil en el ámbito sanitario” .....</b> | <b>3</b>  |
| <b>2.- ACCIONES FORMATIVAS.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3.- PUBLICACIONES.....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>4. REGISTRO DE NOTIFICACIONES. ANÁLISIS DE LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL 2004-2010.....</b>              | <b>11</b> |
| <b>5.- PROPUESTAS.....</b>   | <b>22</b> |



## **1.- PROGRAMA: "Detección, notificación y registro del maltrato infantil en el ámbito sanitario".**

La Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, en colaboración con los responsables y técnicos del áreas de Sanidad, ha consolidado *el Programa de Atención al Maltrato Infantil en la Región de Murcia*, que tiene como uno de sus principales objetivos la sensibilización y formación, en los procesos de prevención y detección de situaciones de desprotección infantil, de todos los técnicos y profesionales del ámbito sanitario que tienen entre sus funciones la difícil tarea de la atención a la infancia y a la adolescencia.

Se inicia en el año 2004, en colaboración con diferentes Organismos y Entidades implicados en el tema, con la correspondiente participación técnica y política.

La ejecución del programa ha dado lugar a las siguientes actuaciones:

- **Elaboración de un protocolo unificado de actuación**, en colaboración con los representantes designados del ámbito de Sanidad, con el fin de homogeneizar la actuación, en los casos de maltrato infantil, de estos profesionales en la Región de Murcia.



- **Presentación oficial del programa experimental** el día 21 de abril de 2005, se realiza en rueda de prensa, con asistencia de público, en el salón de actos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en colaboración con la Consejería de Sanidad, haciéndose entrega a los asistentes de ejemplares del tríptico, del manual para el profesional y de las hojas de notificación.



- **Distribución del material elaborado** (Hojas y Carpetas de Notificación, Manuales y Guías, etc.), necesarios para que se pueda implementar el programa en todos los centros sanitarios de nuestra región.
- **Apoyo personalizado a los profesionales y equipos del ámbito sanitario (presencial, telemática y telefónica)**, para atender las distintas consultas e incidencias en relación al Programa.
- **Otras actuaciones:**
  - Elaboración de estudios epidemiológicos sobre la incidencia y la prevalencia del maltrato infantil (analizando los datos aportados por Sanidad).
  - Informatización protocolizada de la hoja de notificación en el aplicativo OMI del Servicio Murciano de Salud, respondiendo a la demanda de los profesionales de Atención Primarias.
  - Informatización protocolizada de la hoja de notificación en el aplicativo SELENE del Servicio Murciano de Salud, respondiendo a la demanda de los profesionales de Atención Especializada.

## 2.- ACCIONES FORMATIVAS

Los profesionales sanitarios, así como los del ámbito educativo, policial y de servicios sociales, ocupan una posición privilegiada en la prevención, detección e intervención en los casos de maltrato infantil. Sin embargo, en ocasiones no tienen a su disposición la información y la formación necesaria para poder identificar estas situaciones desde las primeras señales de alarma.

La Comunidad de Murcia impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil dirigidas a los distintos profesionales implicados y que se configuran como herramientas necesarias para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción.

En este sentido, profesionales de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, en el marco del Programa de Atención al Maltrato Infantil, y en colaboración con personal sanitario del Servicio Murciano de Salud, han impartido, desde 2004 hasta la fecha, un total de 53 acciones formativas, entre las que se



incluyen un curso de 20 horas en el hospital Virgen de la Arríxaca y un módulo de 2 horas en Román Alberca, dentro de sus planes específicos de formación. El número total de **profesionales sanitarios** que han recibido la formación asciende a **1.735**.

Estas acciones formativas se pueden dividir en dos periodos, antes y después de abril de 2009, fecha en que se publicó la *Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, en la cual cambiaba el mapa sanitario de nuestra Región.*

**Anteriores al 9 de abril de 2009 existían 6 áreas de salud.**

Desde el año 2004 hasta abril de 2009, profesionales de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Infancia han visitado todos los centros de salud y todos los hospitales de la Región, realizando una acción formativa con un formato conferencia de una hora de duración en los centros de atención primaria, y de dos horas en los centros de atención especializada

CUADRO I: FORMACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO HASTA 9/4/2009.

| AREA | LUGAR      | Nº CENTROS | Nª ASISTENTES | SESIONES FORMATIVAS |
|------|------------|------------|---------------|---------------------|
| 1    | MURCIA     | 33         | 450           | 35                  |
| 2    | CARTAGENA  | 25         | 387           | 30                  |
| 3    | LORCA      | 12         | 145           | 20                  |
| 4    | NOROESTE   | 7          | 150           | 11                  |
| 5    | ALTIPLANO  | 4          | 102           | 4                   |
| 6    | VEGA MEDIA | 18         | 200           | 30                  |

**Posteriores a la publicación de la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo.**

Se estableció un nuevo mapa sanitario, pasando de 6 a 9 áreas de salud. En este momento se decide dar una nueva formación para el personal incorporado recientemente o que no se hubiese formado anteriormente en este ámbito. Su formato fue el de conferencia de dos horas, convocando a todo el personal que pertenezca a cada área. Tuvo lugar en los hospitales de referencia y se incluyó en la formación el nuevo protocolo de coordinación entre



los hospitales y el Servicio de Protección de Menores, para supuestos de desprotección infantil. Para esta parte de la formación intervinieron técnicos del Servicio de Protección de Menores.

Las acciones formativas, como hemos reflejado arriba, se han enmarcado en la colaboración establecida, en el marco de la Consejería de Sanidad y Política Social, a través de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, y la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.

La temporalidad de la formación ha sido de abril a noviembre de 2010.

La formación se ha impartido en los salones de actos de los 9 hospitales de la Región de Murcia.

En total, se han formado a unos **360 profesionales** de Atención **Primaria**, Atención **Especializada** y **Salud mental**.

Las sesiones formativas han tenido una duración de **dos horas** y en ellas se han explicado los contenidos del Manual de Atención al Maltrato Infantil desde el Ámbito Sanitario (definición, tipologías, protocolo de actuación, valoración...), incluyendo los contenidos del Marco General entre el Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el establecimiento de cauces de comunicación y de coordinación de actuaciones de desamparo de menores (*Resolución de 29 de marzo de 2010, BORM nº96 de 28 de abril de 2010*), mediante una presentación en PowerPoint.

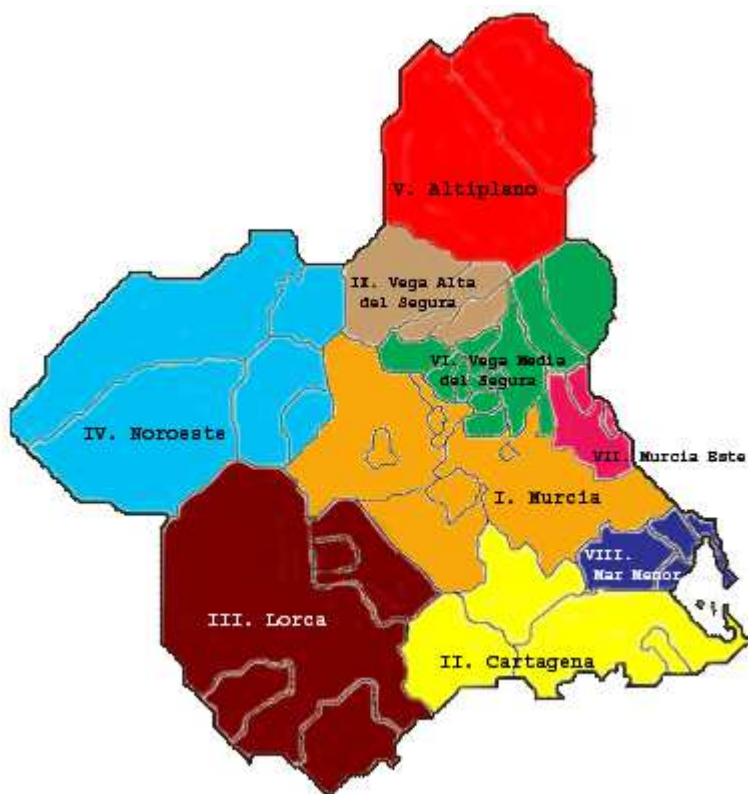


CUADRO RESUMEN

| AREA            | LUGAR   | FECHA      | ASISTENTES |
|-----------------|---|------------|------------|
| Área I          | Salón de actos H.U.V.A  | 28/04/2010 | 30         |
| Área II         | Salón de actos Hospital Naval   | 19/10/2010 | 50         |
| Área III        | Salón de actos Rafael Méndez  | 26/10/2010 | 45         |
| Área VII        | Salón de actos Reina Sofía  | 05/05/2010 | 90         |
| Área VI         | Salón de actos Gerencia S. Andrés   | 16/06/2010 | 30         |
| Área IV         | Salón de actos Hospital del Noroeste  | 2/11/2010  | 25         |
| Área V          | Salón de actos Virgen del Castillo  | 9/11/2010  | 30         |
| Área VIII       | Salón de actos Centro de Salud San Javier   | 16/11/2010 | 30         |
| Área IX         | Salón de actos de Cieza   | 23/11/2010 | 30         |
| Área II         | Urgencias pediátrica Hosp. Sta. Lucía.  | 08/04/2011 | 20         |
| Todas las Áreas | Reunión con los Trabajadores sociales de todas las áreas.<br>Contenido: HN y procedimientos.<br>(AIE, Protección y Familia) | 06/05/2011 | 40         |



MAPA POR AREAS







### 3.- PUBLICACIONES

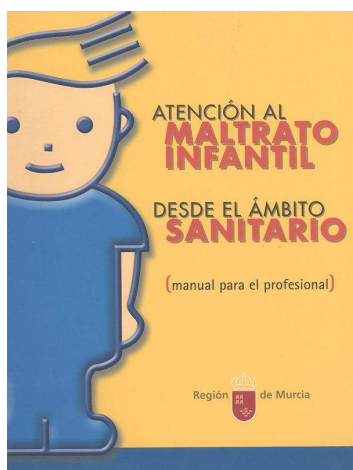
- **Manual para el profesional del ámbito de Sanidad:**

Es un documento en el que se desarrollan los Protocolos de Actuación ante el posible maltrato infantil, en cuanto a las particularidades de actuación del ámbito sanitario.

Tras una primera tirada de 500 ejemplares, se han realizado otras dos ediciones con un total de 800 ejemplares más.

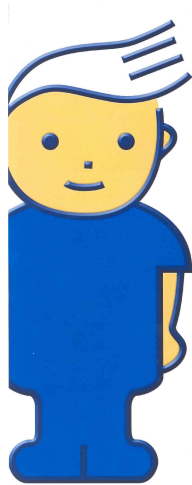


En 2010, se edita el Manual "Atención al maltrato infantil desde el ámbito sanitario: manual para el profesional", con una tirada inicial de 2000 ejemplares.





- Hojas de notificación de maltrato infantil específicas del Ámbito de Sanidad: Tras una tirada inicial de 100 carpetas y 1.000 hojas de notificación para el ámbito sanitario, se han realizado otras dos ediciones con un total de 100 carpetas y 1.500 hojas de notificación más.



ATENCIÓN AL
MALTRATO
INFANTIL
DESDE EL
ÁMBITO
SANITARIO



HOJAS DE NOTIFICACIÓN

INSTRUCCIONES DE USO DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN
Este instrumento es un cuestionario para la notificación y registro de maltrato infantil...
Para utilizar el cuestionario se debe tener en cuenta...

HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO
INFANTIL DESDE EL ÁMBITO SANITARIO
L - Leve M - Moderado G - Grave
MALTRATO FÍSICO
NEGLIGENCIA
MALTRATO EMOCIONAL
ABUSO SEXUAL
IDENTIFICACIÓN DEL CASO



#### 4. REGISTRO DE NOTIFICACIONES. ANÁLISIS DE LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL 2004-2011.

A fecha **31 de diciembre de 2011**, se han recibido en el *Registro de casos de Maltrato Infantil de la Región de Murcia* **399 notificaciones** procedentes del ámbito sanitario, relativas al período transcurrido desde la implantación del programa, año 2004, hasta la fecha actual.

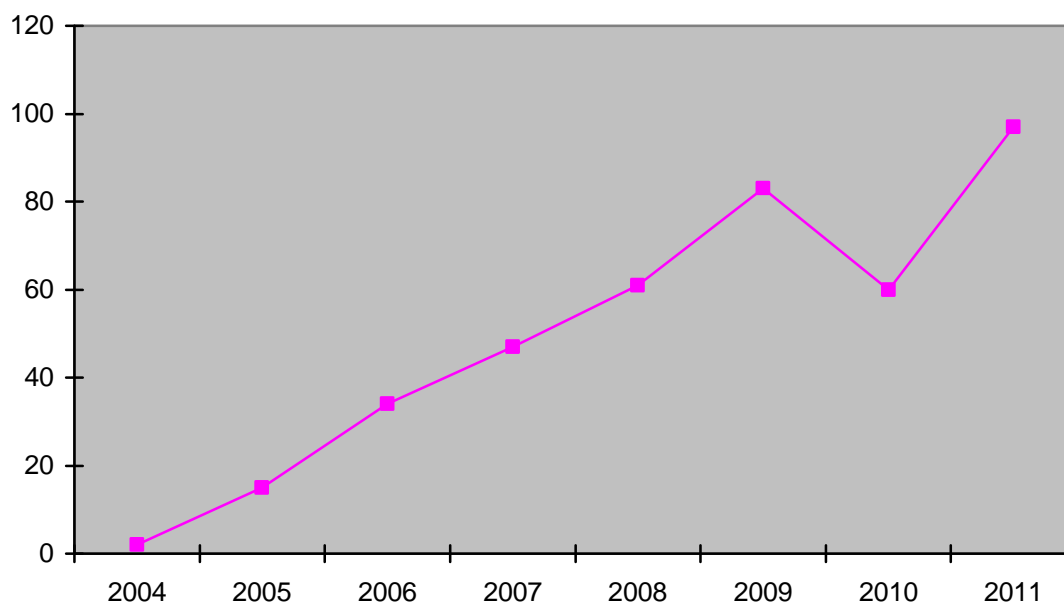
En la tabla 1, y en el gráfico representado, podemos observar un aumento progresivo, a lo largo de los años, en el número de notificaciones, con la excepción del año 2010, hasta alcanzar el máximo de 97 notificaciones en 2011, como podemos apreciar en el gráfico. Este ámbito de notificación se ha consolidado como una fuente consistente de casos, si bien no es posible anticipar todavía el máximo de notificaciones esperable de este ámbito.

Tabla 1. **Distribución de notificaciones por año de registro.**

|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | 2004  | 2          | ,5         | ,5                | ,5                   |
|         | 2005  | 15         | 3,8        | 3,8               | 4,3                  |
|         | 2006  | 34         | 8,5        | 8,5               | 12,8                 |
|         | 2007  | 47         | 11,8       | 11,8              | 24,6                 |
|         | 2008  | 61         | 15,3       | 15,3              | 39,8                 |
|         | 2009  | 83         | 20,8       | 20,8              | 60,7                 |
|         | 2010  | 60         | 15,0       | 15,0              | 75,7                 |
|         | 2011  | 97         | 24,3       | 24,3              | 100,0                |
|         | Total | 399        | 100,0      | 100,0             |                      |



### Evolución de las notificaciones de maltrato infantil



El 77,7% de estas notificaciones han sido realizadas como sospecha de maltrato, frente a un 14,8% que han sido notificadas como maltrato evidente y un 7,5% donde no figura la información.

Tabla 2. **Distribución de notificaciones por sospecha o evidencia.**

|          |             | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Sospecha    | 310        | 77,7       | 84,0              | 84,0                 |
|          | Evidencia   | 59         | 14,8       | 16,0              | 100,0                |
|          | Total       | 369        | 92,5       | 100,0             |                      |
| Perdidos | Desconocido | 30         | 7,5        |                   |                      |
| Total    |             | 399        | 100,0      |                   |                      |



En relación al género de los menores maltratados, y a diferencia de otros ámbitos, en el sector sanitario destaca el mayor porcentaje de notificaciones correspondientes a menores de sexo femenino (55,3%).

**Tabla 3.** Distribución de notificaciones según género.

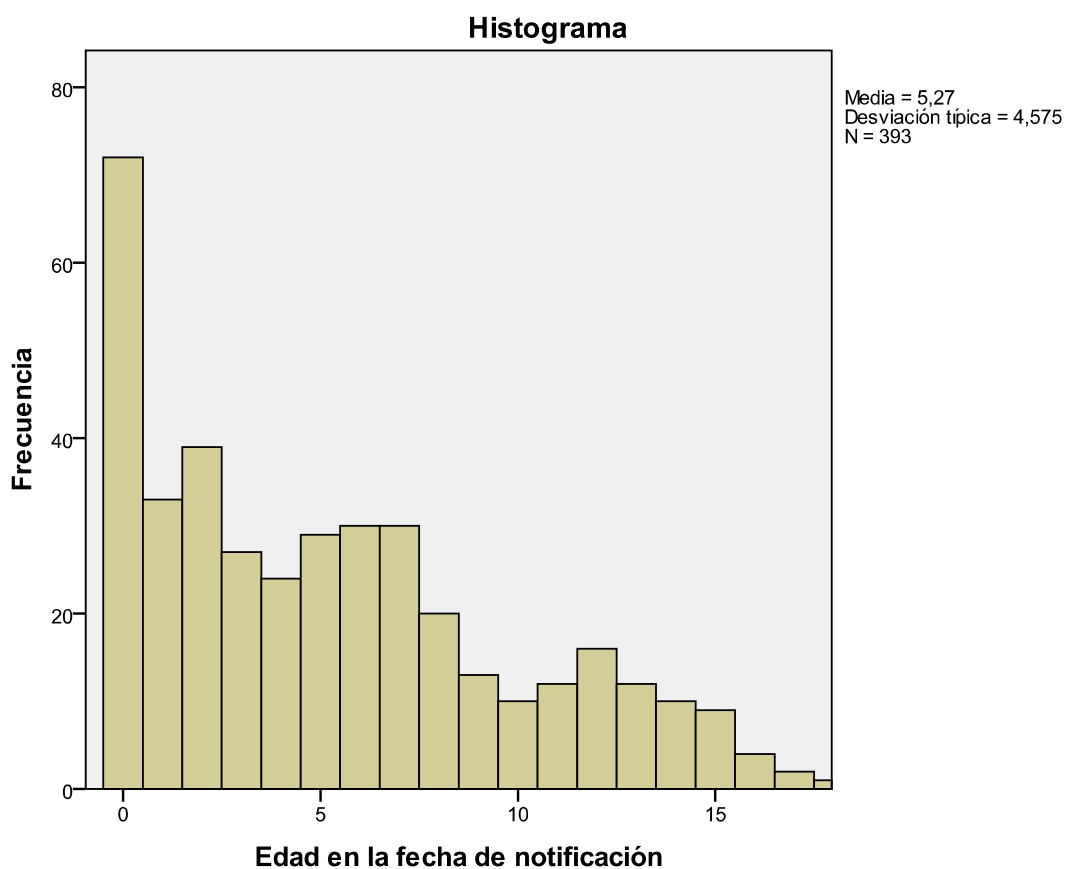
|          |             | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Varón       | 176        | 44,1       | 44,7              | 44,7                 |
|          | Mujer       | 218        | 54,6       | 55,3              | 100,0                |
|          | Total       | 394        | 98,7       | 100,0             |                      |
| Perdidos | Desconocido | 5          | 1,3        |                   |                      |
| Total    |             | 399        | 100,0      |                   |                      |

En el ámbito sanitario, la distribución por grupos de edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es homogénea a lo largo de las distintas edades. Se aprecia una mayor concentración entre los 0 y 3 años de edad, que suponen juntos casi la mitad del total (43,5%).

**Tabla 4.** Distribución de notificaciones por grupos de edad.

|          |             | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | <de 1 año   | 74         | 18,5       | 18,8              | 18,8                 |
|          | 1-3 años    | 97         | 24,3       | 24,7              | 43,5                 |
|          | 4-6 años    | 83         | 20,8       | 21,1              | 64,6                 |
|          | 7-9 años    | 63         | 15,8       | 16,0              | 80,7                 |
|          | 10-12 años  | 38         | 9,5        | 9,7               | 90,3                 |
|          | 13-15 años  | 31         | 7,8        | 7,9               | 98,2                 |
|          | 16-17 años  | 7          | 1,8        | 1,8               | 100,0                |
|          | Total       |            | 393        | 98,5              | 100,0                |
| Perdidos | Desconocido | 6          | 1,5        |                   |                      |
| Total    |             | 399        | 100,0      |                   |                      |

En el histograma, observamos como, con respecto a las edades de los niños víctimas de maltrato infantil, los **0 años** es la edad más frecuente, y en torno de esta edad (entre 0 y 7 años), se produce la mayor prevalencia de casos. La media de edad se sitúa en 5,27 años.



Como observamos en las Tabla 5, el tipo de maltrato notificado con más frecuencia es el *maltrato físico*, registrado en el 34,8% del total de las notificaciones, seguido de los casos de *abuso sexual* (30,9%) y *negligencia* (22,8%) y. En una cuantía menor se notifican los casos de *maltrato emocional* (11,5%).

**Tabla 5.** Distribución de notificaciones según tipos de maltrato.

|          |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Abuso sexual       | 121        | 30,3       | 30,9              | 30,9                 |
|          | Maltrato físico    | 136        | 34,1       | 34,8              | 65,7                 |
|          | Maltrato emocional | 45         | 11,3       | 11,5              | 77,2                 |
|          | Negligencia        | 89         | 22,3       | 22,8              | 100,0                |
|          | Total              | 391        | 98,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | Ns/nc              | 8          | 2,0        |                   |                      |
| Total    |                    | 399        | 100,0      |                   |                      |



Agregando los niveles de gravedad comunicados para cada uno de los indicadores utilizados en la descripción del caso, el nivel de gravedad notificado con mayor frecuencia es el *leve* (48,6%), seguido del nivel *moderado* (23,7%) y del *grave* (25,6%). El nivel de gravedad *no figura*, ni tampoco se puede inferir a partir de los indicadores seleccionados, en el 2,8% de las notificaciones.

**Tabla 6.** Distribución de notificaciones según gravedad del maltrato.

|          |             | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Leve        | 194        | 48,6       | 50,0              | 50,0                 |
|          | Moderado    | 92         | 23,1       | 23,7              | 73,7                 |
|          | Grave       | 102        | 25,6       | 26,3              | 100,0                |
|          | Total       | 388        | 97,2       | 100,0             |                      |
| Perdidos | Desconocido | 11         | 2,8        |                   |                      |
| Total    |             | 399        | 100,0      |                   |                      |

En conjunto, con los datos de que disponemos actualmente, del análisis realizado, en el ámbito de Sanidad, podemos extraer el siguiente perfil del menor maltratado:

El menor maltratado suele ser **niña** (55,3%), con una edad comprendida **entre 0 y 3 años** (43,5%), y es víctima de un **maltrato físico** (34,8%) de carácter **leve** (50%),

## 5.- PROPUESTAS. Año 2012

- Monitorización y evaluación de proceso y resultados de la implantación del programa en hospitales y centros de salud.
- Implantación de la hoja de notificación en el programa informático de los hospitales, SELENE.
- Ampliar el programa a todo el ámbito sanitario de la Región de Murcia en colaboración con las diversas gerencias sanitarias.
- Completar la información a los profesionales de la red de Centros de Servicios Sociales sobre el protocolo de actuación a seguir con las hojas de notificación del ámbito sanitario.
- Sensibilización y formación a los profesionales de atención temprana de la Región de Murcia.
- Difundir a través de la página Web Murcia-Salud el protocolo de actuación
- Mantener una reunión con los representantes de los trabajadores sociales y responsables de violencia de género, con el objetivo de evaluar la implantación del programa de forma conjunta y clarificar protocolos de actuación.



- Informar de los protocolos al los colegios oficiales de médicos y enfermería.
- Diseñar y calendarizar el curso de formación, dirigido a médicos residentes, propuesto por la D.G. de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación.

Actuaciones calendarizadas para 2012:

| AREA | LUGAR  | FECHA       | ASISTENTES |
|------|--|-------------|------------|
| VIII | Hospital General<br>Universitario Los<br>Arcos del Mar<br>Menor. | 26/01/2012. |            |